



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEM) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
1	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	11/09/2015	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO 5, PUNTO Y ACUERDO 7	2 años	Acta numero cuatro de cuarta sesion ordinaria de Junta Directiva de dos mil quince.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.	El Acta de sesión ordinaria número cuatro/ dos mil quince, contiene procesos sancionatorios no finalizados de servidores públicos, así como exposición de situación de mujeres defensoras.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
2	05-2017	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	27/06/2016	21/11/2017	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO CATORCE	18 meses	Acta numero dos de segunda sesion ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciséis.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	El Acta de sesión ordinaria número dos/ dos mil dieciséis, contiene convenios con otras instituciones para el tratamiento de estas.		Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	Desclasificada
3	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	27/06/2016	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO SEIS, PUNTO Y ACUERDO NUEVE	3 años	Acta numero dos de segunda sesion ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciséis.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.	El Acta de sesión ordinaria número dos/ dos mil dieciséis, contiene presentación proceso de anteproyectos de Ley e informe sobre situación de mujeres victimas, casos de defensoras del agua, mujeres estudiantes y diferentes zonas.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
4	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	19/10/2016	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO NUEVE LITERAL B)	3 años	Acta numero tres de tercera sesion ordinaria de Junta Directiva.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.	El Acta de sesión ordinaria número tres/dos mil dieciséis, contiene informe de casos de mujeres víctimas de violencia.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
5	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	11/01/2017	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO DIECISEIS	4 años	Acta numero uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.	El Acta de sesión ordinaria número uno/ dos mil diecisiete, contiene solicitud de cambio de placa nacional a particular a vehículo utilizado para tratamiento de mujeres víctimas.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
6	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	12/05/2017	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO SIETE, PUNTO Y ACUERDO NUEVE	4 años	Acta numero dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.	El Acta de sesión ordinaria número dos/ dos mil diecisiete, contiene autorización para solicitud de inmueble a favor de ISDEMU para tratamiento de víctimas y proceso de reforma de Ley de ISDEMU.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
7	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	16/08/2017	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO SEIS	4 años	Acta numero tres de tercera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	El Acta de sesión ordinaria número tres/dos mil diecisiete, contiene acuerdos referentes a autorización para rendir informe sobre proceso en curso.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
8	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	20/09/2017	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO CUATRO	4 años	Acta numero cuatro de cuarta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	El Acta de sesión ordinaria número cuatro/dos mil diecisiete, contiene acuerdos referentes Informe sobre Anteproyecto de Ley de ISDEMU.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
9	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	26/10/2017	13/02/2020	N/A	X	PUNTO ONCE LITERAL A)	4 años	Acta numero cinco de quinta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	El Acta de sesión ordinaria número cinco/dos mil diecisiete, contiene informe referente a acciones disciplinarias realizadas en ISDEMU.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
10	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	15/12/2017	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO SEIS, PUNTO Y ACUERDO DIECISIETE	4 años	Acta numero seis de sexta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y literal g: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.	El Acta de sesión ordinaria número seis/dos mil diecisiete, contiene acuerdos referentes a autorización para rendir informe sobre proceso en curso; e informes de casos de mujeres víctimas de violencia.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
11	02-2018	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	06/04/2018	06/04/2018	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO TRECE, PUNTO Y ACUERDO DIECIOCHO	15 meses	Acta numero uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho.	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y literal g: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	El Acta de sesión ordinaria número uno/dos mil dieciocho, contiene informe referente a autorización de medidas de seguridad en el albergue e informe de propuesta de ley Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer y solicitud para fortalecimiento de atención.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	Desclasificada



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
12	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	06/04/2018	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO DIECISEIS	5 años	Acta numero uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	El Acta de sesión ordinaria número uno/dos mil dieciocho, contiene Informe de propuesta de ley Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer aun pendiente en la Asamblea Legislativa.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
13	06-2018	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	24/04/2018	24/09/2018	X	N/A		9 meses	Acta numero uno de primera sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho.	Art. 19 LAIP, literal g: la que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	El Acta de reunion extraordinaria número uno/dos mil dieciocho, corresponde a la implementación de la Estrategia de Prevención de Femicidio y Violencia Sexual, en el que se adota alerta nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres e informe sobre el incremento de denuncias y atenciones.		Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	Desclasificada
14	07-2018	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	15/06/2018	15/11/2018	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO ONCE, PUNTO Y ACUERDO TRECE	5 meses	Acta numero dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva y literal g: La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	El Acta de sesión ordinaria número dos/dos mil dieciocho, contiene situación de Presidenta y Autorización de Comunicado.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	Desclasificada



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
15	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	15/06/2018	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO NUEVE	5 años	Acta numero dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	El Acta de sesión ordinaria número dos/dos mil dieciocho, contiene Informe de avance sobre el proyecto de reforma de Ley de ISDEMU.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
16	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	22/10/2018	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO DIEZ	5 años	Acta numero dos de segunda sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta de reunion Extraordinaria número uno/dos mil diecinueve, Informe de avance sobre proyecto de reforma de Ley de ISDEMU, aun se encuentra en Asamblea Legislativa.	De conformidad al Art.30 de la LAIPse preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
17	04-2019	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	22/02/2019	23/05/2019	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO TRES.	2 meses	Acta numero dos de primera sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta de reunion Extraordinaria número uno/dos mil diecinueve, contiene acuerdos referentes a: Solicitud de nombramiento de jefatura UACI.		Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	Desclasificada
18	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	22/02/2019	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO TRECE	6 años	Acta numero dos de primera sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta de reunion Extraordinaria número dos/dos mil diecinueve, contiene acuerdos referentes a comunicación de la Corte de Cuentas de la República, ya que son procesos sin resolucio definitiva.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
19	05-2019	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	25/04/2019	26/05/2019	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO DIEZ	4 meses	Acta numero cuatro de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta número cuatro/dos mil diecinueve de segunda reunion Ordinaria, contiene acuerdos referentes a: Informe sobre nombramiento de Jefa UACI.		Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	Desclasificada
20	02-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	21/05/2019	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO OCHO	6 años	Acta numero cinco de tercera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta número cinco/dos mil diecinueve de tercera reunion ordinaria, contiene actualización de proceso de elaboracion de Manuales Administrativos y Normativa Administrativa.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
21	01-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	22/10/2019	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO OCHO	6 años	Acta numero doce de tercera sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta número doce/dos mil diecinueve de tercera reunion extraordinaria, contiene solicitud de autorización de procesos administrativos internos.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
22	03-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	12/02/2020	13/02/2020	X	N/A		1 año	Acta numero dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil veinte.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta número dos/dos mil veinte de segunda reunion ordinaria, se encuentra en proceso de firma por la Junta Directiva del Instituto, hasta próxima sesión.		Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	
23	04-2020	Dirección Ejecutiva	DE-1	Dirección Ejecutiva	17/01/2020	13/02/2020	N/A	X	PUNTO Y ACUERDO ONCE	1 año	Acta numero uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil veinte.	Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	El Acta número uno/dos mil veinte de primera reunion ordinaria, se encuentra en proceso interno del cual aun no se ha tomado decisión en firme.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva y Directora Ejecutiva.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISEM) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
24	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Diferentes tipos de actividades de protección, parte del contenido regulado en el inciso segundo	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Identificación del uso de la casa de acogida y albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
25	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Lineamientos para el personal, Literales "d", "g", "h", "i", "j", "l" y "q".	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
26	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Distribución de espacios para las atenciones y servicios que se prestan en Casa de Acogida (...) o en el Albergue (...). Denominación de los lugares en el apartado.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Identificación de la denominación de la casa de acogida y albergue, que podría revelar ubicación.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISEM) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
27	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Equipo de cuidadoras. Literales "a", "e", "g", "h", "i", "l", "m", "n", "v", y "w".	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
28	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Enlace administrativa del Sistema de Protección Institucional. Literales "f", "g" e "i".	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
29	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Perfil del personal que integra el equipo del Sistema de Protección Institucional. Inciso primero.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Integración del personal de la casa de acogida o albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
30	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Normas de convivencia en el Sistema de Protección Institucional. Parte del contenido del inciso segundo, viñeta tres.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medida de seguridad para mujeres resguardadas en casa de acogida y albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
31	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Desarrollo de la entrevista de evaluación para admisión, Parte del inciso primero, viñetas tres y cuatro.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Identificación de condiciones para determinar el nivel de riesgo de la mujer que enfrenta violencia, y establecer el mecanismo de seguridad y protección.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
32	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Entrevista de ingreso, Parte del inciso segundo, viñetas dos y tres.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Identificación de condiciones para determinar el nivel de riesgo de la mujer que enfrenta violencia, y establecer el mecanismo de seguridad y protección.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISEM) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
33	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Paso N° 3 ingreso al Sistema de Protección Institucional, Inciso tercero.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Identificación de condiciones para determinar el nivel de riesgo de la mujer que enfrenta violencia, y establecer el mecanismo de seguridad y protección.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
34	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Motivos por los cuales se puede dar egreso anticipado a una usuaria, Inciso segundo viñeta dos.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
35	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Regulación del uso de uniformes, Inciso primero y segundo.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISEM) AL 16 DE JUNIO DE 2020

No.	No. declaración de reserva	Unidad administrativa	Código institucional de la unidad	Nombre de la Unidad Responsable de la Información	Fecha de generación	Fecha de declaración de reserva	Tipo de Reserva			Plazo de reserva	Nombre del expediente y/o documento reservado	Fundamento	Supuesto	versiones públicas	funcionarias que tienen acceso	Desclasificadas
							Total	Parcial	Detalle información si es parcial							
36	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Seguridad del espacio físico, Víñetas de la uno a la siete.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
37	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	Para garantizar que las funciones del personal bajo su mando, la Encargada de Seguridad del Instituto efectuará las siguientes coordinaciones, Víñetas cinco, seis y nueve.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	
38	05-2020	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	S/N	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	16/12/2018	16/06/2020	N/A	X	En el ejercicio de sus funciones, las personas responsables de la seguridad cumplirán los siguientes lineamientos, Víñetas 2, 3, 6.11 y 14.	5 años	Reglamento Interno del Sistema de Protección	Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido.	Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue.	De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública.	Junta Directiva de ISEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional.	